



Resolución de Gerencia Municipal N° 003

Ate, 22 ENE. 2018

VISTO; el Informe N° 0048-2018-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, el Informe N° 021-2018-GAF/MDA de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 092-2018/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERNADO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, señala que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, así como de, los montos estimados a ser ejecutados deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional y será aprobado por el Titular de la Entidad;

Que, el artículo 6° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que: "Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones: 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. (...)";

Que, mediante Informe N° 0048-2018-MDA/GAF-SGA y el Informe N° 021-2018-GAF/MDA la Sub Gerencia de Abastecimiento y la Gerencia de Administración y Finanzas respectivamente, señalan los diversos procesos a convocarse durante el presente año, en conformidad con los considerandos precedentes cuya relación como anexo forma parte de la presente resolución;

Que, mediante Proveído N° 092-2018/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; el Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate para el ejercicio presupuestal 2018, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR; a la Sub Gerencia de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

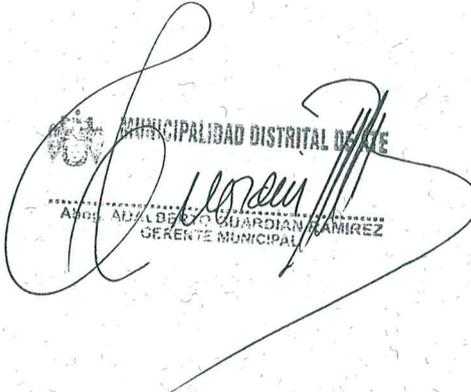


Artículo 3°.- **ENCARGAR;** a la Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Corporación Municipal. (www.muniate.gob.pe)

Artículo 4°.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ADM. ALBERTO GUARDIAN RAMIREZ
GERENTE MUNICIPAL



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 001309 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - MITARTE
 B) AÑO: 2018
 C) TIPO DE CONTRATO: 01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC.
 D) UNIDAD EJECUTORA: 01 UNIDAD EJECUTORA
 E) FECHA: 2018/01/26/20

N.º	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	UNIDAD DE MEDICION	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICION GEOGRAFICA DE LA PRESTACION	FECHA DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OFICINA DEL PRESIDENTE DEL COMITE DE SELECCION
1	1 - Por procedimiento de seleccion	75 - Contratacion Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE LA LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	36 - Servicio	100	1 - Soles	1 - Soles	301,12,500.00	05	01	03	05	31 - Mayo	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
2	1 - Por procedimiento de seleccion	384 - Subasta Inversa	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION ANUAL DE CERRAJES DEL DISTRITO DE ATE	13 - Cobro	26,600.00	1 - Soles	1 - Soles	2,491,500.00	15	01	03	05	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
3	1 - Por procedimiento de seleccion	384 - Subasta Inversa	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION ANUAL DE CERRAJES DEL DISTRITO DE ATE	13 - Cobro	99,600.00	1 - Soles	1 - Soles	997,860.00	15	01	03	05	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
4	1 - Por procedimiento de seleccion	201 - Contratacion Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	LOCAL PARA LOS RESOLUTORES DE LA SIGROT	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	80,000.00	15	01	03	05,06	4 - Abril	24 - Proceso	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
5	1 - Por procedimiento de seleccion	201 - Contratacion Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	ALQUILER DE LOCAL TALEN DE MAESTRANZA	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	646,041.48	15	01	03	05,06	4 - Abril	24 - Proceso	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
6	1 - Por procedimiento de seleccion	201 - Contratacion Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACION TRIBUTARIA	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	200,000.00	15	01	03	05	4 - Abril	24 - Proceso	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
7	1 - Por procedimiento de seleccion	201 - Contratacion Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	LOCAL FISICO PROGRAMA DE NUTRICION Y COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	40,000.00	15	01	03	05	4 - Abril	24 - Proceso	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
8	1 - Por procedimiento de seleccion	201 - Contratacion Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	LOCAL PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	60,000.00	15	01	03	05	4 - Abril	24 - Proceso	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
9	1 - Por procedimiento de seleccion	201 - Contratacion Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	LOCAL BASE DE SERENAZGO	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	162,000.00	15	01	03	05,06	4 - Abril	24 - Proceso	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
10	1 - Por procedimiento de seleccion	201 - Contratacion Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	LOCAL PARA DEPÓSITO DE VEHICULOS MENORES Y MENORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	202,744.00	15	01	03	05,06	4 - Abril	24 - Proceso	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
11	1 - Por procedimiento de seleccion	201 - Contratacion Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	SE GUINIO LOCAL PARA DEPÓSITO DE VEHICULOS MAYORES Y MENORES	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	207,000.00	15	01	03	05	2 - Febrero	26 - Proceso	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
12	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PNL	40 - Unidad	277,908	1 - Soles	1 - Soles	10,291,918.20	15	01	03	05	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
13	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	TRONQUE CONEXION DISTRITO Y KM9 WAPROX	40 - Unidad	239,600.00	1 - Soles	1 - Soles	6,817,524.20	15	01	03	05	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
14	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO PARA PATRULLA MUNICIPAL POR SECTOR	40 - Unidad	420,750.00	1 - Soles	1 - Soles	3,446,464.00	15	01	03	05	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
15	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	POBRO DE CABLE PARA EL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE	40 - Unidad	10,000	1 - Soles	1 - Soles	500,200.00	15	01	03	05	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
16	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	CONSTRUCCION DE ALBERGUE PARA CABALLOS	40 - Unidad	800.00	1 - Soles	1 - Soles	47,173.33	15	01	03	05	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
17	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	CAMARAS DE ALERON PARA CABALLOS	40 - Unidad	800.00	1 - Soles	1 - Soles	30,300.00	15	01	03	05	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
18	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	CAMARAS DE ALERON PARA CABALLOS	40 - Unidad	200.00	1 - Soles	1 - Soles	50,100.00	15	01	03	05	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
19	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	FORO PARA MANTENIMIENTO DE CABALLOS	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	1 - Soles	8,026.67	15	01	03	05	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
20	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	CORRAL DE DEL	40 - Unidad	800.00	1 - Soles	1 - Soles	77,173.33	15	01	03	05	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
21	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	SERVICIOS DE CUIDADO PARA CABALLOS	40 - Unidad	800.00	1 - Soles	1 - Soles	14,733.33	15	01	03	05	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
22	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	CORRAL PARA CABALLOS	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	1 - Soles	3,333.33	15	01	03	05	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
23	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	PAVIMENTACION PARA CABALLOS	40 - Unidad	800.00	1 - Soles	1 - Soles	50,200.67	15	01	03	05	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
24	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	CALCULO FACTORES PARA CABALLOS	40 - Unidad	800.00	1 - Soles	1 - Soles	47,766.67	15	01	03	05	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
25	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	SACOS DE ORO PARA CABALLOS	40 - Unidad	800.00	1 - Soles	1 - Soles	57,100.00	15	01	03	05	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
26	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	ALBERGUE PARA CABALLOS	40 - Unidad	800.00	1 - Soles	1 - Soles	31,467.67	15	01	03	05	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
27	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	CALCULO IMPORTE PARA CABALLOS	40 - Unidad	800.00	1 - Soles	1 - Soles	81,573.33	15	01	03	05	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
28	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLE AÑO 2019	40 - Unidad	1,200	1 - Soles	1 - Soles	76,000.00	15	01	03	05	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
29	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	BOLETA DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLE AÑO 2019	40 - Unidad	600.00	1 - Soles	1 - Soles	45,000.00	15	01	03	05	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
30	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	BOLETA DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLE AÑO 2019	40 - Unidad	500.00	1 - Soles	1 - Soles	30,000.00	15	01	03	05	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
31	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	BOLETA DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLE AÑO 2019	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	1 - Soles	67,003.59	15	01	03	05	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
32	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	BOLETA DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLE AÑO 2019	40 - Unidad	5000.00	1 - Soles	1 - Soles	58,000.00	15	01	03	05	4 - Abril	26 - Subasta Inversa	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
33	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	BOLETA DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLE AÑO 2019	40 - Unidad	5000.00	1 - Soles	1 - Soles	2,290,000.48	15	01	03	05	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
34	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	BOLETA DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLE AÑO 2019	40 - Unidad	3000.00	1 - Soles	1 - Soles	7,000.00	15	01	03	05	4 - Abril	26 - Subasta Inversa	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
35	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	BOLETA DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLE AÑO 2019	40 - Unidad	3000.00	1 - Soles	1 - Soles	152,200.00	15	01	03	05	4 - Abril	26 - Subasta Inversa	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
36	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	BOLETA DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLE AÑO 2019	40 - Unidad	1900.00	1 - Soles	1 - Soles	7,800.00	15	01	03	05	4 - Abril	26 - Subasta Inversa	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
37	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	BOLETA DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLE AÑO 2019	40 - Unidad	2570.00	1 - Soles	1 - Soles	157,331.00	15	01	03	05	4 - Abril	26 - Subasta Inversa	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
38	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	BOLETA DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLE AÑO 2019	40 - Unidad	67.00	1 - Soles	1 - Soles	16,817.00	15	01	03	05	4 - Abril	26 - Subasta Inversa	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
39	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	BOLETA DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLE AÑO 2019	40 - Unidad	2500.00	1 - Soles	1 - Soles	308,822.00	15	01	03	05	4 - Abril	26 - Subasta Inversa	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
40	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	BOLETA DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLE AÑO 2019	40 - Unidad	3000.00	1 - Soles	1 - Soles	58,800.00	15	01	03	05	4 - Abril	26 - Subasta Inversa	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
41	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	BOLETA DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLE AÑO 2019	40 - Unidad	2700.00	1 - Soles	1 - Soles	308,020.00	15	01	03	05	4 - Abril	26 - Subasta Inversa	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
42	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	BOLETA DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLE AÑO 2019	40 - Unidad	1900.00	1 - Soles	1 - Soles	25,400.00	15	01	03	05	4 - Abril	26 - Subasta Inversa	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
43	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	BOLETA DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLE AÑO 2019	40 - Unidad	38,600.00	1 - Soles	1 - Soles	1,038,399.40	15	01	03	05	4 - Abril	26 - Subasta Inversa	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
44	1 - Por procedimiento de seleccion	82 - Licitacion Publica	1 - BIENES	0 - NO	BOLETA DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLE AÑO 2019	40 - Unidad	3500.00	1 - Soles	1 - Soles	245,000.11	15	01	03	05	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	



Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
20	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
21	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
22	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
23	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
24	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
25	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
26	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
27	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
28	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
29	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
30	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
31	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
32	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
33	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
34	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
35	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
36	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
37	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
38	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
39	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
40	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
41	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
42	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
43	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
44	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
45	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
46	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
47	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
48	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
49	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
50	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
51	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
52	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
53	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
54	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
55	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
56	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
57	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
58	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
59	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
60	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
61	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
62	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
63	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
64	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
65	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
66	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
67	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
68	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
69	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
70	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
71	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
72	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
73	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
74	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
75	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
76	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
77	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
78	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
79	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
80	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
81	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
82	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
83	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
84	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
85	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
86	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
87	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
88	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
89	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
90	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
91	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
92	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
93	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
94	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
95	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
96	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
97	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
98	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
99	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	
100	1 - Pdv al Estado	1	0.00	0.00	



0.50

0.50

0.50

0.50

0.50

